



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

Cambiar en Sistema

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 275-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 30 de setiembre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

### VISTO:

El Informe N° 1398-2022-MPA-GDUR de fecha 22 de setiembre de 2022 del Gerente de Desarrollo Urbano Rural, respecto a la designación del Comité de Recepción para la **ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO LOS COCOS HASTA EL CENTRO POBLADO DE AMBASAL CENTRO, EN EL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-"A", de fecha 23 de agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante el INFORME N° 0510-2022-MPA/GDUR/SGEP, de fecha 07 de setiembre de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicita conformación de Comité de Recepción de la **ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO LOS COCOS HASTA EL CENTRO POBLADO DE AMBASAL CENTRO, EN EL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA"**, donde recomienda a los siguientes funcionarios como representantes de la entidad y los representantes de la Unidad Zonal Lambayeque – Piura – Tumbes para llevar a cabo el acto de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata en mención, el cual está conformado de la siguiente manera:

### POR PARTE DE LA MPA:

- Arq. ROLANDO ALEJANDRO ARRIETA VÁSQUEZ CAP N° 013192 (Presidente).  
Gerente de Desarrollo Urbano Rural
- ECO. RAUL CARDOZA GUTIERREZ CEP N° 131 (Primer Miembro).  
Gerente de Administración y Finanzas.



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 275-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 30 de setiembre de 2022.

- **ING. JHON BRAYAN JARAMILLO JIMENEZ** CIP N° 192682 (ASESOR DE OBRA DE OBRA).  
Sub Gerente de Estudios y Proyectos

### POR PARTE DE LA UNIDAD ZONAS “LAMBAYEQUE-PIURA-TUMBES”.

- **Ing. TEOBALDO IDEL SAAVEDRA ORDINOLA** CIP N° 92251 (RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDAD).

Que, mediante INFORME N° 1309-2022-MPA-GDUR, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación de Comité de Recepción de la obra en mención con código de actividad del Programa “Larawi Perú” 3900000182, el cual tendrá que estar conformado de acuerdo a los señalado en el documento 1) de la referencia.

Que, mediante INFORME N° 808-2022, de fecha 09 de setiembre de 2022, se emite opinión legal favorable en donde resulta procedente la designación al comité de recepción de la **ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) “LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO LOS COCOS HASTA EL CENTRO POBLADO DE AMBASAL CENTRO, EN EL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA”**, el mismo que fue conformado por las siguientes personas:

### POR PARTE DE LA MPA:

- **Arq. ROLANDO ALEJANDRO ARRIETA VÁSQUEZ** CAP N° 013192 (Presidente).  
Gerente de Desarrollo Urbano Rural
- **ECO. RAUL CARDOZA GUTIERREZ** CEP N° 131 (Primer Miembro).  
Gerente de Administración y Finanzas
- **ING. JHON BRAYAN JARAMILLO JIMENEZ** CIP N° 192682 (ASESOR DE OBRA DE OBRA).  
Sub Gerente de Estudios y Proyectos

### POR PARTE DE LA UNIDAD ZONAS “LAMBAYEQUE-PIURA-TUMBES”.

- **Ing. TEOBALDO IDEL SAAVEDRA ORDINOLA** CIP N° 92251 (RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDAD).

Que, mediante INFORME N° 539-2022-MPA/GDUR/SGEP, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos presenta la Actualización de la propuesta para la conformación del comité para la recepción de la presente Actividad Intervención Inmediata mediante Acto Resolutivo, para ello recomienda a los siguientes funcionarios como representantes de la entidad y los representantes de la unidad Zonal Lambayeque-Piura-Tumbes, para llevar a cabo el acto de recepción de la actividad en mención.

Que, mediante el INFORME N° 1398-2022-MPA-GDUR, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural solicita conformación del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) cumpliendo la culminación de la actividad al 100% teniendo en cuenta la ficha técnica aprobada mediante



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 275-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 30 de setiembre de 2022.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305-2022-MPA-"A" y GUÍA DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL BIENESTAR DEL PARTICIPANTE, R.D N° 105-2021-TP DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO LOS COCOS HASTA EL CENTRO POBLADO DE AMBASAL CENTRO, EN EL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA", el cual tendrá que ser conformado por parte de la MPA de la siguiente manera:

### POR PARTE DE LA MPA:

- **Arq. ROLANDO ALEJANDRO ARRIETA VÁSQUEZ** CAP N° 013192 (Presidente).  
Gerente de Desarrollo Urbano Rural
- **ECO. RAUL CARDOZA GUTIERREZ** CEP N° 131 (Primer Miembro).  
Gerente de Administración y Finanzas
- **ING. JHON BRAYAN JARAMILLO JIMENEZ** CIP N° 192682 (ASESOR DE OBRA DE OBRA).  
Sub Gerente de Estudios y Proyectos

### POR PARTE DE LA UNIDAD ZONAS "LAMBAYEQUE-PIURA-TUMBES".

- **Ing. TEOBALDO IDEL SAAVEDRA ORDINOLA** CIP N° 92251 (RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDAD).

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, que señala 93.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. 93.2 Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

Que, mediante Informe N° 860-2022-MPA-GAJ de fecha 26 de setiembre de 2022 el Asesor Jurídico, estando conforme a los actuados expuestos y la norma legal descrita para la conformación del Comité de recepción de obra; opina se designe el Comité de Recepción para **ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO LOS COCOS HASTA EL CENTRO POBLADO DE AMBASAL CENTRO, EN EL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE**



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 275-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 30 de setiembre de 2022.

AYABACA”, señalando que de acuerdo a las facultades otorgadas al Gerente, se disponga a las Áreas orgánicas comprometidas en el proceso de recepción brindar las facilidades al comité conformado.

Que, de conformidad con los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-“A” de fecha 23 de agosto de 2022 para designar al Comité de recepción de obra y consultorías en general.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR el Comité de Recepción para ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) “LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO LOS COCOS HASTA EL CENTRO POBLADO DE AMBASAL CENTRO, EN EL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA”, conforme al siguiente detalle:

### POR PARTE DE LA MPA:

- Arq. ROLANDO ALEJANDRO ARRIETA VÁSQUEZ CAP N° 013192 (Presidente).  
Gerente de Desarrollo Urbano Rural
- ECO. RAUL CARDOZA GUTIERREZ CEP N° 131 (Primer Miembro).  
Gerente de Administración y Finanzas
- ING. JHON BRAYAN JARAMILLO JIMENEZ CIP N° 192682 (ASESOR DE OBRA DE OBRA).  
Sub Gerente de Estudios y Proyectos

### POR PARTE DE LA UNIDAD ZONAS “LAMBAYEQUE-PIURA-TUMBES”.

- Ing. TEOBALDO IDEL SAAVEDRA ORDINOLA CIP N° 92251 (RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDAD).

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR copia de la presente Resolución al despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional, Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los integrantes del Comité indicado, para su debido cumplimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
Prof. Edwin Martín Vásquez Delgado  
CPPP. 0216729  
GERENTE MUNICIPAL.

4